

# **Viabilidad De Un Proyecto**

Se conoce como viabilidad al estudio que intenta predecir el eventual éxito o fracaso de un proyecto. Para lograr esto, se parte de datos empíricos (que pueden ser constatados) a los que se accede a través de diversos tipos de investigaciones (encuestas, estadísticas, etc.), en los diferentes ámbitos susceptibles de aplicación (técnico, ambiental, institucional, socioeconómico).

Los análisis de viabilidad se desarrollan en el ámbito gubernamental o corporativo. Se trata de un recurso útil antes de la iniciación de una obra o de la ejecución de un proyecto, de este modo, se busca minimizar el margen de error en la aplicación de los recursos públicos del Departamento ya que todas las circunstancias vinculadas a los proyectos son estudiadas y analizadas para determinar su coherencia con los objetivos de gobierno identificados en el plan de desarrollo, con el marco legal correspondiente, las competencias designadas y los impactos a generar sobre la comunidad antioqueña.

Teniendo en cuenta que un proyecto, se define como el conjunto de actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo, donde las actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada. Entonces, el proyecto es viable cuando reúne características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos y además sus componentes están enmarcados dentro del contexto de un enfoque multisectorial.

En ese orden de ideas, el análisis de viabilidad permite conocer de manera exante los atributos, riesgos y garantías que me puedan identificar el éxito o fracaso de un proyecto a partir de una serie de datos base que lo componen: impacto ambiental, impacto social, necesidades de la comunidad objeto de intervención, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable (Ordenanza 34 del 22 de Diciembre de 2011) y vigencia del mismo. Es por lo tanto un estudio dirigido a realizar una proyección del éxito o fracaso de un proyecto y una aproximación a garantizar la operación y sostenibilidad del mismo durante su vida útil.



Así las cosas, según la Resolución 000923 de 1997 del Departamento de Antioquia, las secretarías, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas del orden departamental, tienen la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión, que se vayan a registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental, para ello el secretario, director o gerente deberá considerar y exigir los siguientes criterios:

#### Viabilidad Técnica

- 1. Estar completa y clara la situación a transformar por el proyecto.
- 2. Estar identificadas las causas que generaron el problema.
- 3. Conocer cuáles son los efectos negativos y positivos que son generados por las causas.
- 4. El objetivo se relacione con los objetivos y lineamientos del plan de desarrollo.
- 5. El logro del objetivo se pueda medir.
- 6. Las metas son coherentes con relación a la situación y al objetivo.
- 7. Las cifras y parámetros presentados con la información están correctos.
- 8. Analizar si la alternativa seleccionada es la más apropiada.
- 9. Las dimensiones, especificaciones técnicas y demás características son correctas.
- 10. Las actividades y elementos que conforman la alternativa son suficientes y necesarias.
- 11. Las actividades y componentes se pueden cuantificar y valorar.
- 12. El tiempo considerado para cada actividad es razonable.
- 13. La estructura de costos está completa y es clara.
- 14. Los componentes del proyecto están ordenados.
- 15. No se excluye ninguna actividad.
- 16. El costo total de la alternativa es razonable.

#### **Viabilidad Ambiental**

- 1. Si el proyecto requiere licencia ambiental, exigir su presentación.
- 2. Si el proyecto tiene algún impacto negativo y/o positivo sobre los recursos naturales, identificarlo y cuantificar su impacto. Además, la presencia del impacto negativo y la mitigación es la que puede poner en riesgo la viabilidad del proyecto.
- 3. Identificar dentro del proyecto las medidas de prevención, mitigación o compensación coherentes con los impactos (negativos).

## **Viabilidad Institucional**

- 1. El mecanismo de ejecución del proyecto sea claro y garantice su correcta ejecución.
- 2. La entidad ejecutora esté en capacidad de aplicar el mecanismo de ejecución.

## Departamento Administrativo de Planeación



- 3. El personal y el apoyo logístico del proyecto sea el suficiente, necesario y tenga disponibilidad.
- 4. La entidad operadora esté en capacidad técnica y financiera para operar el proyecto.

### Viabilidad Socioeconómica

- 1. La estimación de los beneficios económicos del proyecto hayan sido estimados adecuadamente.
- 2. Los costos financieros del proyecto hayan sido estimados adecuadamente.
- 3. La relación beneficio costo es favorable.
- 4. Los indicadores utilizados sean adecuados, pertinentes y medibles.